

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2678 Aprobación inicial del Reglamento del Observatorio Municipal de la Bicicleta en el Municipio de Murcia.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de marzo aprobó inicialmente el Reglamento del Observatorio Municipal de la Bicicleta en el Municipio de Murcia.

En consecuencia, se abre un período de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, según lo preceptuado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Oficina Municipal de la Bicicleta sita en c/ Azarbe del Papel, n.º 22 (Edif. Agencia Desarrollo Local), y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen convenientes.

Murcia a 18 de marzo de 2016.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.